

CARTA COMPROMISO

Ciudad de México, a 1 de agosto del 2023

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
El Gral. Bgda. Trans. D.E.M. Ret., José Ramón Méndez García.
Director de Tecnologías de Información, Planeación y Comunicación Social
Av. Industria Militar No. 1053, Col. Lomas de Sotelo
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200 Ciudad de México

Sekura Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., es una empresa dedicada a la asesoría y comercialización de seguros de Casa Habitación con diversas aseguradoras que por este medio tiene el agrado de ofrecer sin compromiso o responsabilidad alguna para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y sus derechohabientes de todos ellos en lo sucesivo se les denominara "**LOS BENEFICIARIOS**", el producto consistente en: Cotizaciones con diferentes aseguradoras **AIG, General de Seguros, HDI, Afirme y Mapfre**.

1.- BENEFICIOS:

- **Sekura otorga asesoría a través de sus ejecutivos sobre la elección de su seguro**, planteando las diferencias en montos y coberturas, emisión de sus pólizas y en caso de siniestro se orienta, se da seguimiento y acompañamiento a los asegurados desde el inicio de su trámite hasta la firma del finiquito en su caso, sin necesidad de que los titulares tengan que estar llamando a la compañía aseguradora contratada y que tengan que estar buscando quien los apoye en los siniestros, siempre con la orientación e intervención adecuada, siendo este beneficio único y exclusivo para "**LOS BENEFICIARIOS DEL ISSFAM**".
- **En beneficio del personal militar**, constantemente busca alternativas con las diferentes aseguradoras que otorguen en el momento de la solicitud de cotización **descuentos desde un 5% hasta 15%**, estos descuentos aplican en la prima total para cualquier cobertura que se elija sobre tarifa del mercado de cada una de las aseguradoras, zonas, códigos postales de la ubicación del inmueble a asegurar, otorgando a los solicitantes cotizaciones de al menos 3 alternativas con diferentes aseguradoras.
- **Coberturas a primer riesgo, sin sublímites**: Todas las coberturas operan hasta el límite de Suma Asegurada y son coberturas adicionales.
- **Reinstalación de suma automática sin cobro de prima**: Toda indemnización que la Aseguradora pague reducirá en igual cantidad la suma asegurada en cualquiera de las coberturas de este contrato que se vea afectada por Siniestro. No obstante, se reinstalará automáticamente por Siniestro y sin cobro adicional de prima.
- **Incendio edificio y/o contenidos**; Sin deducible
- **Cristales**.Bajo esta cobertura se cubre la rotura accidental, súbita e imprevista o por actos vandálicos a los cristales, Lunas, espejos, Domos y acrílicos con espesor igual o mayor a 4 milímetros que se encuentren debidamente instalados en la estructura principal y otras estructuras y/o pertenecientes a los Contenidos.Esta cobertura incluye el valor de la remoción y/o instalación del cristal o cristales Asegurados. Este valor no deberá exceder el costo de adquisición del cristal o cristales afectados.
- **Responsabilidad civil**; Sin deducible
- **Formas de Pago**: tarjeta de débito y/o crédito con forma de pago: Contado, Semestral, Trimestral y **+ meses sin intereses**: oferta especial de meses sin intereses, donde el costo de financiamiento lo absorbe totalmente AIG para pólizas contratadas con esta aseguradora..
- **Asistencia Legal**; para trámites en caso de robo a casa habitación.
- **Asesorías telefónicas psicológicas**; en casos de crisis o tanatológicas, post o pre para el manejo de la pérdida de un ser querido.



Beneficiarios

Titular de la póliza.

- **PLAN MASCOTA | Beneficio AIG** Descripción de la asistencia El prestador de servicios de Asistencia brindará, a través de su red de proveedores asistencia para la salud de las mascotas tales como asistencia y preconsulta telefónica, orientación en adquisición de nuevas mascotas y precios de medicamentos, ahorro en referencias a precios preferenciales de clínicas y consultorio veterinarios, referencias de nuestra red de veterinarios, coordinación de citas, cotización de vacunas, estética, pensiones, etc.

Límites Servicio telefónico, sin límite de eventos.

- **VACUNA CONTRA LA RABIA | Beneficio AIG** Descripción de la asistencia; A solicitud del usuario, el prestador de servicios de Asistencia coordinará y cubrirá la vacuna para la rabia, aplicable para perros, gatos y roedores.

Límites 1 evento al año, sin costo.

- **SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA MASCOTA | Beneficio AIG** Descripción de la asistencia; En caso del fallecimiento de la mascota del usuario, el prestador de servicios de servicios pondrá a su disposición la asistencia funeraria, que contempla:

- Recolección de mascota.
- Cremación individual.
- Urna básica
- Certificado de cremación.
- Entrega de cenizas en caso de ser cremación individual (se tiene opción a cremación comunitaria)

Límites 1 evento al año, hasta 3,200 MXN. (los gastos los paga directamente el Proveedor de asistencias.)

- **ASISTENCIA FUNERARIA | Beneficio AIG** Descripción de la asistencia; El prestador de servicios de Asistencia brindará, asistencia telefónica para resolver dudas acerca de trámites a realizar en caso de fallecimiento, médico certificador con costos preferenciales, repatriación, abogado en sitio con costo preferencial, gestión y pago de servicios funerarios.

Límites; Los siguientes servicios se brindan a través de la cabina telefónica y no tienen límite de uso: Asistencia telefónica para resolver dudas acerca de trámites a realizar en caso de fallecimiento, médico certificador con costos preferenciales, repatriación, abogado en sitio con costo preferencial La gestión de servicios funerarios será hasta por \$15,000.00 (Quince mil pesos) Un evento al año. Todo excedente correrá a cargo del usuario y se pagará directamente al proveedor del servicio. (no reembolsable, los gastos los paga directamente el Proveedor de asistencias). Durante la vigencia de la póliza.

Beneficiarios

Titular de la póliza.

- **ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA | Beneficio AIG** Descripción de la asistencia; A solicitud del usuario, El prestador de servicios de servicios brindara, a través de su cabina telefónica, orientación cálculo de peso ideal e índice de masa corporal, diseño de planes alimenticios, diseño de rutinas de ejercicios, orientación en casos de desórdenes alimenticios y referencias con especialistas.

Límites; Todos estos servicios son sin costo para el usuario y brinda las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

- **PLAN MEDICO- REFERENCIAS MÉDICAS. | Beneficio AIG** Descripción de la asistencia; El Prestador de servicios de Asistencia, a solicitud del beneficiario, brindará referencias con costos preferenciales de médicos generales, especialistas, clínicas y hospitales, la coordinación de citas, así como consultas médicas a domicilio.



Límites; Esta asistencia es sin límite de eventos. Consultas médicas de primer nivel desde \$350.00 pesos, médicos de alta especialidad desde \$550.00 pesos Aplica a lugares donde el médico esté dispuesto a asistir.

Beneficiarios

Titular y familiares en primer grado (cónyuge e hijos)

- **SERVICIOS DE CERRAJERÍA, VIDRIERÍA, PLOMERÍA, ELECTRICISTA Y ALBAÑILERÍA. | Beneficio AIG**
Descripción de la asistencia a solicitud del Beneficiario, El prestador de servicios de Asistencia brindará a través de su red de proveedores asistencia en el hogar por daños en caso de emergencia, sobre las áreas establecidas correspondientes únicamente a cerrajería, vidriería, plomería, electricista y albañilería.
- **Límites** 4 eventos al año a elegir hasta por \$1,200 (Mil doscientos pesos) por evento, durante la vigencia de la póliza. En caso de que el usuario solicite el servicio para remodelación u otros se brindará con un costo preferencial a su cargo.
- **ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA | Beneficio AIG**
Descripción de la asistencia El Prestador de servicios de Asistencia proporcionará al Beneficiario, a través de su cabina telefónica, asistencia médica telefónica en temas como uso de medicamentos, asesoría sobre primeros auxilios, síntomas y problemas menores, medidas sanitarias, control de enfermedades, vacunas.

Límites; Todos estos servicios son sin costo para el usuario y se brindan las 24 horas del día y los 7 días de la semana

Beneficiarios

Titular de la póliza y familiares en primer grado. (cónyuge e hijos)

- **SERVICIO DE AMBULANCIA POR EMERGENCIA MÉDICA | Beneficio AIG**
Descripción de la asistencia; El Prestador de servicios de Asistencia, a través de su red de proveedores, gestionará el envío de una ambulancia en caso de emergencia médica o accidente y/o enfermedad grave hasta la ubicación de usuario hasta el centro hospitalario más cercano.

Límites; Servicio ilimitado, sin costo.

- **PC Hogar | Beneficio AIG**
Descripción de la asistencia; El Prestador de servicios de Asistencia ofrecerá al Beneficiario, orientación telefónica o referencias con personal capacitado para resolver problemas técnicos con los equipos de cómputo, la instalación y/o reinstalación de cómputo con licencias proporcionadas por el cliente como: programas antivirus, programas anti espías, Microsoft Office, navegadores (Internet Explorer, Firefox, Mozilla) programas de mensajería instantánea (Windows Messenger, Yahoo!), software de edición de imágenes reproductores de música y video programas de correo. Utilerías como Adobe Acrobat, WinZip y WinRAR. Configuración de internet, instalación y/o configuración del sistema operativo del pc, formateo de disco duro (sin recuperación de información), mantenimiento preventivo del disco duro, eliminación de la mayoría de virus y/o spyware, así como la gestión de la visita de un técnico a domicilio.

Límites Esta asistencia se brindará vía telefónica a través de la cabina, en caso de que el usuario requiera la visita del técnico, esta se programará con costo preferencial. Los gastos derivados del servicio se cubrirán por el usuario directamente con el proveedor.

Beneficiarios

Titular y familiares en primer grado (cónyuge e hijos)

- **HOME SUPPORT. | Beneficio AIG,** Descripción de la asistencia El Prestador de servicios a solicitud del usuario, gestionará y pagará servicios como: instalación de gadgets, instalación de pantallas planas, sistemas de audio, sistemas de iluminación (no eléctrica), repisas.

Límites; 1 evento al año hasta por \$1,200.00 MXN. (los gastos los paga directamente el Proveedor de asistencias)

- **HOGAR ONLINE. | Beneficio AIG,**
Descripción de la asistencia; El prestador de servicios de asistencia, a solicitud del usuario, brindará los siguientes servicios:
-PC On Line: Tres niveles de asesoría.



1) soporte telefónico. Configuración, instalación y actualización de software, solución a dudas, restauración a valores de fábrica como mantenimiento preventivo o correctivo, instalación y/o configuración del sistema operativo del producto, así como mantenimiento preventivo y eliminación de la mayoría de los virus. Soporte remoto, para proporcionar asistencia remota se utilizan medidas que garantizan al cliente total seguridad sobre su información.

2) El soporte remoto es ilimitado y sin costo adicional.

3) Asesoría en trámite de garantía con el fabricante o envío de técnico a domicilio con costo preferente

-TV y Audio On Line: Dos niveles de servicio.

1) Orientación telefónica en la solución de problemas de configuración como escaneo de canales, configuración de audio, instalación de aplicaciones en pantallas Smart, Instalación de dispositivos de entrada (Roku, consolas, teatro en casa, DVD, Blu-ray).

2) Tramite de garantía con fabricante o envío de técnico a domicilio.

Límites; Todos estos servicios son sin costo para el usuario y brinda las 24 horas del día y los 7 días de la semana y no tiene límites de cobertura ni frecuencia.

- **COORDINACIÓN DE CITAS DENTALES | Beneficio AIG,**

Descripción de la asistencia En caso de que el usuario solicite la coordinación de una cita de revisión dental, El Prestador de servicios se encargará de agendar las consultas con la red de proveedores en convenio. Este servicio cubre la coordinación con proveedores de la red, otorgando al usuario un costo preferencial.

Límites; Sin límite de eventos. Cualquier gasto erogado, será cubierto por el usuario.

- **REFERENCIAS DE RED DE ODONTÓLOGOS | Beneficio AIG,**

Descripción de la asistencia; El Prestador de servicios ofrecerá a través de su red de proveedores dentales, descuentos en consultas, procedimientos, aparatología y tratamientos funcionales conveniados y registrados en su red.

Límites; Sin límite de eventos. Cualquier gasto erogado, será cubierto por el usuario.

- **CONSULTA DENTAL DIAGNÓSTICA | Beneficio AIG,** Descripción de la asistencia En caso de que el usuario solicite la coordinación de una cita para obtener un diagnóstico, El Prestador de servicios se encargará de agendar y cubrir la primera atención con uno de los proveedores de la red.

Límites; 1 evento al año, sin costo.

- **LIMPIEZA DENTAL (UNA VEZ TERMINANDO EL TRATAMIENTO PREVIAMENTE PRESCRITO) | Beneficio AIG,**

Descripción de la asistencia; Este servicio cubre el costo de una cita con un dentista para una limpieza dental (Profilaxis), en adultos. El prestador de servicios de asistencia se encargará de la coordinación y pago de la atención. El servicio está sujeto a disponibilidad de la red de médicos de la compañía de asistencias.

Límites; 1 evento al año, sin costo.

- **APLICACIÓN DE FLÚOR (EN NIÑOS DE HASTA 12 AÑOS) | Beneficio AIG,**

Descripción de la asistencia; A petición del usuario, se podrá coordinar una cita con un odontólogo para aplicación de flúor en dientes de pacientes menores o igual a 12 años. El prestador de servicio de asistencia se encargará de la coordinación y pago de la atención. El servicio está sujeto a disponibilidad de la red de médicos de la compañía de asistencias.

Límites; 1 evento al año, sin costo.

- **PLAN VISIÓN. | Beneficio AIG,**

Descripción de la asistencia; El prestador de servicios de asistencia ofrecerá, sin costo para el usuario, examen de la vista de gabinete, presupuesto de lentes, coordinación de citas y referencias de la red de ópticas, así como descuentos en micas con tratamiento y otras líneas de armazón, reposiciones, plan delta kids, plan gama plus y en productos no cubiertos.

Límites 20% de descuento en micas con tratamiento y otras líneas de armazones.
Reposiciones ilimitadas pagando el precio del paquete.



- Plan Delta Kids pagando \$399.00. (pago directo)
- Plan Gama Plus pagando \$699.00. (pago directo)

- **TRASLADO A DOMICILIO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA. | Beneficio AIG,**
Descripción de la asistencia; El prestador de servicios de asistencia gestionará y pagará el traslado del usuario del centro hospitalario o institución de salud a su domicilio, cuando el médico tratante indique que su condición médica lo amerita.

Límites; 1 evento al año, hasta por \$1,500.00 MXN.

- **ASESORÍA TELEFÓNICA SOBRE LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DEL HOGAR. | Beneficio AIG,**
Descripción de la asistencia; El prestador de servicios de asistencia a solicitud del usuario, brindará asesoría telefónica sobre cómo realizar trámites referentes al hogar (agua, luz, predio, información sobre contratos de arrendamiento).

Límites; Todos estos servicios son sin costo para el usuario y brinda las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

- **ASESORÍA TELEFÓNICA EN CASO DE PÉRDIDA O ROBO DE DOCUMENTOS PERSONALES | Beneficio AIG,**
Descripción de la asistencia; El prestador de servicios de asistencia a solicitud del usuario brindará asesoría telefónica para la reposición de documentos en caso de robo dentro del domicilio.

Límites; Todos estos servicios son sin costo para el usuario y brinda las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

- **ASESORIA TELEFÓNICA - TANATOLOGICA Y PSICOLÓGICA EN EL HOGAR. | Beneficio AIG,**
Descripción de la asistencia El prestador de servicios de asistencia a solicitud del usuario brindará, a través de su cabina telefónica, asesorías psicológicas en caso de crisis, asesoría pre y post tanatológicas para el manejo de pérdida de un ser querido.

Límites; Todos estos servicios son sin costo para el usuario y brinda las 24 horas del día y los 7 días de la semana y no tiene límites de cobertura, ni frecuencia.

- **ASESORÍA TELEFÓNICA FISCAL Y CONTABLE. | Beneficio AIG,**
Descripción de la asistencia El prestador de servicios de asistencia a solicitud del usuario, brindará asesoría fiscal y contable en temas como: trámites ante el SAT, referencias con contadores, trámites de RFC, facturación, etc.

Límites; Todos estos servicios son sin costo para el usuario y brinda las 24 horas del día y los 7 días de la semana y no tiene límites de cobertura ni frecuencia.

- **HOSPEDAJE EN CASO DE ROBO AL INTERIOR DEL DOMICILIO. | Beneficio AIG,**
Descripción de la asistencia; El prestador de servicios de asistencia a solicitud del usuario, pagará los servicios por concepto de hospedaje derivados de un robo dentro del domicilio.

Límites; Esta asistencia cubre 3 noches hasta por \$2,500.00 (\$750.00 por noche).

Asesoría de Hogar inhabitable:

Asistencia en caso de que no se pueda habitar el hogar.

Esta asistencia se detonará cuando el Asegurado se vea imposibilitado para ingresar a su domicilio por lo siguiente: 1) Cuando la integridad física del Asegurado y/o de su familia este en riesgo y por lo tanto no lo podrá habitar al menos en las próximas 24 horas, 2) El inmueble requiera ser evaluado en cuanto a su seguridad estructural y por lo tanto no es seguro habitarlo.

Lo anterior a causa de:

- ✓ Sismo. Un evento al año por ubicación.
- ✓ Inundación por lluvia o de rotura de tubería. Un evento al año por ubicación.
- ✓ Incendio. Un evento al año por ubicación.

La información para requerir la asistencia es la siguiente:

- Para Incendio e Inundación, fotos del inmueble donde sea visible el daño que impida el ingreso al inmueble, dirección que se comprobará con la póliza de AIG.
- En caso de Terremoto se requerirá carta del administrador del Condominio y/o Carta de la autoridad competente que indique la imposibilidad de ingresar al inmueble.

La asistencia por "hogar inhabitable" consiste en: \$2,500 pesos para alimentación reembolsables. \$2,000 pesos para hospedaje reembolsables. \$500 pesos para transporte reembolsable.

Excepciones de servicios de Asistencia | AIG

Quedan excluidas las siguientes situaciones:

1. Cuando exista abuso o dolo en el uso de los servicios proporcionados.
2. El prestador de servicios de Asistencia no procesará solicitud alguna que se considere:
 - a. Virtualmente imposible o no viable.
 - b. Para fines de lucro, reventa, servicios profesionales o comerciales.
 - c. Sujeto de riesgo o de fuentes ilegales.
 - d. Una violación a la privacidad de otra persona.
 - e. Que infringe cualquier ley nacional.
 - f. Inmoral o falta de ética.
3. Cuando la información proporcionada por el Beneficiario sea apócrifa.
4. En las localidades que, por su situación geográfica, económica o política no cuenten con servicios de ambulancia, El el prestador de servicios de Asistencia hará su mejor esfuerzo para enviar el servicio desde el poblado más cercano que tenga disponibilidad.

2.- Sekura cuenta con presencia a nivel nacional, con oficinas representativas en Cancún, Querétaro, Guadalajara y Monterrey, teniendo como oficina central en la Cdmx en el siguiente domicilio: Periférico sur, 3720, Jardines del Pedregal, 01900, CDMX, Artz Pedregal, Torre 2, piso 7. Tel: 55 33000300 y como contactos responsables Carlos Ramos Romero, Gerente de Cuentas Especiales Cel. 5544903365, correo electrónico carlos.ramos@sekura.mx

Con atención personalizada para sus cotizaciones y emisiones en el siguiente correo electrónico y números de celulares:

cuentas.especiales@sekura.mx

Ejecutivos Sekura:

Erick Garcia Mateos.	erick.garcia@sekura.mx	56 1992 4803
Vianey A. Guadarrama Rodriguez.	vianey.guadarrama@sekura.mx	55 4890 3525
Carlos Eduardo Castro Lugo.	carlos.castro@sekura.mx	55 1885 9568

Y página web: www.sekura.mx.

3.- **Vigencia:** Contando a partir de la fecha de firma de la presente carta compromiso.

4.- Requisitos para el otorgamiento del servicio con precios preferenciales:

Los beneficiarios deberán presentar credencial vigente que lo acredite como miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionista, Trabajador del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajador del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y derechohabiente de todos ellos.



5.- Las ofertas, promociones o beneficios de bienes, productos o servicios que ofrece mi representada con precio preferencial para los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y los derechohabientes de todos ellos en lo sucesivo "**LOS BENEFICIARIOS**", no crearán o constituirán vínculo jurídico o de responsabilidad entre ambas partes, ni generarán derecho adquirido o de exclusividad.

En toda relación comercial de Compra-Venta o Contratación de algún bien o servicio derivada del presente acuerdo de voluntades, se deslinda al ISSFAM de cualquier responsabilidad, por las reclamaciones, quejas o actos que llegaran a presentarse por parte de "**Los Beneficiarios**" en contra de la empresa **SEKURA**, ya que este únicamente actúa como difusor de los servicios y descuentos ofertados por la empresa, por lo tanto, no asume ninguna responsabilidad civil, laboral, penal y de ningún tipo.

Sekura Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. y el ISSFAM, convienen que el presente Acuerdo de Descuento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación de la misma, será resuelta de común acuerdo entre las partes.

De aceptarse esta propuesta y de ser el caso, mi representada se compromete a:

- Enviar en forma mensual, vía electrónica al correo que nos indiquen, las actualizaciones de los beneficios que se podrán otorgar a los usuarios, aceptando mi representada los programas sociales y recreativos conforme a su normativa aplicable.
- Entregar al correo electrónico antes señalado los reportes mensuales de los usuarios (as) y descuentos otorgados para fines estadísticos.
- A no utilizar la marca y diseño en su publicidad sin autorización, toda vez que estaría infringiendo los derechos de propiedad industrial, pudiendo ser acreedor a una sanción, en términos de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Comunicar al responsable de ISSFAM mediante el correo electrónico señalado, con un mínimo de 30 días naturales de anticipación, los cambios o cancelaciones a las ofertas, promociones o beneficios otorgados.

Igualmente, mi representada autoriza a ISSFAM para que utilice la marca, logo, diseño y beneficio otorgado consistente en los medios necesarios, únicamente con la finalidad de dar difusión entre los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en servicio activo, en situación de retiro, Pensionistas, Trabajadores del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Trabajadores del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (Banjercito) y los derechohabientes de todos ellos en lo sucesivo "**LOS BENEFICIARIOS**", a través de los medios de comunicación internos.

El personal de ISSFAM podrá revisar y realizar contacto vía telefónica con los asesores con la finalidad de corroborar la publicidad y beneficios ofertados, así como su cumplimiento. Cabe mencionar que mi representada se compromete a brindar a los usuarios, la misma atención en el servicio y calidad en el producto que el otorgado al público en general, en cuyo caso, la relación que surja entre el usuario y mi representada se someterá a la normatividad aplicable.

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como "normatividad de datos personales").

En este sentido, cada una de las partes deberá guardar estricta confidencialidad de los datos personales que recabe de la otra parte; protegerlos mediante adecuadas medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas; asegurarse que la transmisión o remisión de datos personales esté acorde al aviso de privacidad de la contraparte y se efectúe en apego a la normatividad de datos personales, habiéndose previamente informado de la transferencia al titular y obteniendo el consentimiento que en su caso requiera otorgar este último.

Atentamente.

Representante Legal.
Gonzalo Mancera Corcuera.

